RCII-136/2019
D.J. (324)

SANTIAGO, – 8 MAY 2019

RESOLUCION Nº 01455 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memoranda Nº85 y Nº20 de fechas 02 de mayo y 21 de enero de 2019.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 18 de enero de 2019 se suscribió el Acuerdo entre la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS – FH MÜNSTER DE ALEMANIA (en idioma español e inglés) y la UTEM, siendo requerido por el Jefe de Proyecto Ingeniería 2030 UTEM, Sr. Fernando Godoy Alday en conjunto con el Decano de la Facultad de Ingeniería.

2. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el acuerdo mediante el acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

I. Apruébese el Acuerdo, celebrado entre la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS – FH MÜNSTER DE ALEMANIA** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA,** con fecha 18 de enero de 2019.

II. El texto del convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
10 MAY 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCION:
Secretaría General (con Anexo 1)
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)
Jefe de Proyecto Ingeniería 2030 UTEM Sr. Fernando Godoy Alday (con Anexo 1)
Decano Facultad de Ingeniería (con Anexo 1)

PCT/apbb

UTEM

FH MÜNSTER
University of Applied Sciences

Acuerdo

Este acuerdo se suscribe el 18 de enero de 2019 entre la Universidad Tecnológica Metropolitana, representada por Luis Pinto Faverio (Rector), Documento de Identidad 6.486.394-6, cuya dirección es calle Dieciocho 161, Santiago de Chile y la FH Münster (Universidad de Ciencias Aplicadas), representada por el Prof. Dr. Ute von Lojewski (Presidente), cuya dirección es Hüfferstr. 27, 48149 Münster, Alemania.

Considerando que los objetivos esenciales de ambas instituciones son los avances en los campos de la instrucción, investigación y extensión como claves para asegurar la continuidad y recreaciones culturales.

Y considerando que el propósito de ambas Instituciones en contribuir por todos los medios posibles a la Educación y desarrollo de la investigación científica y tecnológica.

Se acuerda por tanto:

Artículo I

La Universidad Tecnológica Metropolitana y la Fachhochschule Münster - Universidad de Ciencias Aplicadas- acuerdan promover el intercambio de programas y proyectos, además de otras ideas de cooperación beneficiosa para ambas partes, cuyo principal objetivo es la ejecución de esfuerzos conjuntos a través de la educación, ciencia y Tecnología.

Artículo II

Para poner en vigencia lo estipulado en el Artículo I, ambas Instituciones acuerdan ofrecer simultáneamente servicios de asistencia técnica y académica, especialmente en campos de Ingeniería donde tienen un desarrollo sobresaliente.

Para tales efectos, ambas Instituciones propenderán de acuerdo con sus posibilidades, al intercambio de especialistas, personal académico, científicos e investigadores por diferentes períodos de tiempo, para darles la oportunidad para llevar a cabo y trabajar en la investigación de programas conjuntos sobre interés común, asignaturas en el ámbito educativo, profesional y técnico, teniendo en cuenta las posibles opciones de poder matricularse en licenciatura, cursos de perfeccionamiento y especialización.

Artículo III

Las partes contratantes acuerdan facilitar la difusión de las declaraciones de la contraparte, así como de los intercambios académicos, científicos, Información tecnológica y artística.

UTEM

FH MÜNSTER
University of Applied Sciences

Artículo IV

Respecto al intercambio de personal académico, científico e investigador, ambas partes acuerdan facilitar la asistencia a cursos, seminarios o convenciones relacionadas con los campos académicos, tecnológicos o culturales que se ofrecen por cada institución.

Artículo V

Las partes también propenderán a Intercambio acordado de estudiantes en el (los) programa correspondiente.

Artículo VI

La implementación de todos los aspectos de este acuerdo dependerá de los Recursos financieros disponibles. No obstante, de común acuerdo, las partes podrán solicitar la participación de un tercero para cooperar en la financiación y Ejecutando los programas y proyectos relacionados de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo VII

Para llevar a cabo cualquiera de los objetivos de este convenio, las partes deberán alcanzar acuerdos complementarios, que especificarán, en detalle, programas, proyectos, responsabilidades y derechos de cada parte en discusión, además de los procedimientos a seguir en el desarrollo y ejecución de los mismos.

Los acuerdos complementarios deberán ser firmados por el legítimo representante de cada institución o por una persona a cargo que deberá ser delegado por el Rector o representante legal para llevar a cabo estos deberes.

Artículo VIII

El presente acuerdo permanecerá vigente durante cinco años a partir de la fecha de vigencia que se muestra en este documento en la página 1.

No obstante, cualquiera de las partes podrá cancelar el acuerdo mediante notificación a la otra parte, por escrito y mediante carta certificada al menos sesenta días (60) por adelantado. Sin embargo, este evento no deberá, de ninguna manera, obstruir la ejecución de los proyectos y programas que se estén ejecutando previamente en conformidad al procedimiento previsto en el artículo VII.

Las modificaciones a este acuerdo serán realizadas con consentimiento común entre ambas partes, y dichos elementos se declararán en un documento oficial.

Artículo IX

Para facilitar la redacción de protocolos complementarios, y supervisar su efectividad y desempeño, se establecerá una comisión reguladora.

UTEM

FH MÜNSTER
University of Applied Sciences

Los miembros de dicha comisión serán representantes de cada institución y estos funcionarios estarán a cargo de tales procesos.

Esta comisión evaluará tanto la ejecución como las actuales acciones, y escribirá un informe, que se enviará a los directores de ambas Universidades y a todas las personas involucradas en este programa. Esta evaluación será Considerada para efectos de la continuidad del Acuerdo, en testimonio de lo cual, las partes han hecho que este acuerdo sea ejecutado en duplicado a partir del día y año anterior, recibiendo a cada una de las partes una copia.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALORIA INTERNA CONTRATADOR

28.03.19

PROFE. DR UTE VON LOJEWKSI
Presidente
FH Münster - Universidad de Ciencias Aplicadas

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA RECTOR

LUIS PINTO FAVERIO
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana

ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES UTEM

DIRECCION JURIDICA UTEM